

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2014

LEGISLATURA 362ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA
DE TIERRAS
POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA (CONADI),
ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

Sesión 1° celebrada el miércoles 13 de agosto de 2014 entre las 15.00 y 17.27 horas.

SUMA

1.- Se recibió en audiencia al señor Alberto Pizarro Chañilao, Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y al señor Rodrigo Bustos Pacheco, Fiscal de la misma Institución.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 15.00 horas bajo la presidencia del Diputado señor Meza, don Fernando y con la asistencia de los Diputados señores Browne, don Pedro; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Kast, don Felipe; Poblete, don Roberto; Saffirio, don René; Tuma, don Joaquín; y Venegas, don Mario.

Asistió, asimismo, el Diputado no miembro de la Comisión señor Paulsen, don Diego.

Actuó como abogado secretario el señor Pedro Muga Ramírez, y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

Para iniciar la investigación, la Comisión recibió en audiencia a los señores Alberto Pizarro Chañilao y Rodrigo Bustos Pacheco, Director y Fiscal, respectivamente, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un acta taquigráfica y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:27 horas.

FERNANDO MEZA MONCADA
Presidente de la Comisión

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA
DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013**

Sesión 1ª, celebrada en miércoles 13 de agosto de 2014, de 15.05 a 17.25 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fernando Meza.

Asisten, la diputada señora Marisol Turre y los diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Javier Hernández, Felipe Kast, Roberto Poblete, René Saffirio, Joaquín Tuma, Mario Venegas y Diego Paulsen.

Concurren invitados el director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), señor Alberto Pizarro, y el fiscal de la Corporación, señor Rodrigo Bustos.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MEZA** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva de esta Comisión Investigadora de los procesos de compra de tierras por parte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, entre los años 2011 y 2013, se da por aprobada y queda a disposición de las señoras y señores diputados.

No hay Cuenta.

En el Orden del Día, corresponde iniciar el tratamiento de las materias contenidas en el acuerdo de la Sala que dio origen a esta Comisión.

A esta sesión se encuentran invitados el director nacional de la Conadi, señor Alberto Pizarro, y el fiscal de la Corporación, señor Rodrigo Bustos.

Pueden pasar los invitados y asesores.

-Ingresan los invitados.

El señor **MEZA** (Presidente).- Les damos la bienvenida a los señores Alberto Pizarro, director nacional de la Corporación de Desarrollo Indígena (Conadi), y Rodrigo Bustos, fiscal nacional de la Corporación.

Para iniciar el trabajo de esta Comisión Especial Investigadora sobre los temas relacionados con la compra de tierras entre los años 2011 y 2013, realizados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, ofreceremos la palabra a nuestros invitados para que expongan sobre todo aquello que, a su juicio de ellos, sea de interés para esta Comisión, principalmente sobre con las denuncias realizadas ante el Ministerio Público y que dieron origen a la inquietud parlamentaria para iniciar estos trabajos.

Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, lo que nos convoca tiene relación con un proceso que inicié en abril, una vez que asumí como director de la Conadi. Como ustedes pueden imaginar, cuando uno asume un cargo necesita estar claro de cómo encuentra el servicio. En esa oportunidad, con nuestro equipo empezamos a hacer revisión de los procedimientos, de todo lo que estaba pendiente y, también, en virtud de que habían salido declaraciones a través de la prensa que informaban que había muchos procesos de compra de tierras que estaban en proceso, que estaban prontos a cerrarse, nos dimos la tarea de revisar todas las carpetas que estaban en esa situación y todos los procedimientos pendientes que había, como las licitaciones y una serie de cosas que, para la fecha en que nos encontrábamos –abril-, muchas de ellas estaban en curso.

Una vez que comenzamos la revisión, nos encontramos con algunas sorpresas. Muchas de esas carpetas -incluso las que estaban en notaría- no contaban con toda la documentación necesaria para efectuar la compra. No había estudios de títulos. Por ejemplo, había un caso en que los terrenos estaban embargados y se estaba haciendo el trámite, pero había otros en que no existían tasaciones. Eso nos hizo ahondar en todo el procedimiento. Fueron pasando las semanas, fuimos recopilando información y, después de un tiempo, aparece una denuncia en la prensa –creo que en abril- respecto de la Contraloría, lo que nos dio luces de que había algo más que un mero desorden administrativo. Hasta ese momento solo era desorden administrativo, cosas que no estaban suficientemente claras, no estaba la documentación requerida. Insisto, esto nos llevó a ahondar un poco más en la situación. A esto se suma que nos percatamos de que nuestros computadores, los de todos los directivos, habían sido formateados -entendemos que el Estado es uno, independiente de los cambios de gobierno y de dirección, pero la información es pública y debe mantenerse-, lo que nos hizo pensar que algo estaba ocurriendo. No es normal que se formateen los computadores de una institución que debe tener la información disponible. Todo eso nos llevó, después de un tiempo y luego de descubrir esto, que hicieramos la denuncia por sabotaje informático ante el Ministerio Público, durante mayo.

Como director y jefe de Servicio, es mi obligación resguardar el uso de los recursos públicos. Ese es el espíritu de haber iniciado todo este proceso. Como Conadi, nos encontramos en un proceso de cambio de ciclo, de veinte años, y estamos prontos a iniciar un proceso de consulta para tener un futuro ministerio. Entonces, la idea, es transparentar cómo ha sido el proceso, en particular de adquisición de tierras y otros más, para que, una vez que se haga este cambio institucional, se puedan sentar bases sólidas y transparentes para la futura institucionalidad. Ese es el espíritu que nos compromete a llevar a cabo esta tarea y, para eso, el fiscal, junto con su equipo jurídico, ha recopilado mucha información para dar cuenta de ello.

Seguramente, ustedes han escuchado que la Conadi, a través del tiempo, ha sido bastante vilipendiada, lo que ha resentido a los funcionarios, según me lo han manifestado. Les he aclarado que este no es un asunto en contra de los funcionarios, sino que se trata de algo que hay que transparentar y, si hay personas involucradas, hay que identificarlas, para desligar a la institución. 99 por ciento de las personas que allí trabajan, son probas y honestas. Hay situaciones

puntuales que hemos podido identificar. Insisto, ese es el espíritu que nos mueve y para eso estamos trabajando.

Además del proceso de adquisición de tierras, también hemos revisado otros, que tienen que ver con licitaciones y otras situaciones, que nos pareció necesario revisar. Nos dimos ese trabajo -y se nos criticó por eso- de revisar la implementación del Programa Chile Indígena, justamente, con la idea de resguardar el uso de los recursos públicos.

Los detalles técnicos los dejaré a cargo del fiscal nacional de Conadi, don Rodrigo Bustos, para que entregue mayores detalles.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, previamente debo hacer mención a un tema técnico. La denuncia que formularon el director nacional y este fiscal, se hizo ante el Ministerio Público. El artículo 182 del Código Procesal Penal establece que las actuaciones en materia de investigación que esté llevando el Ministerio Público deben ser secretas. En ese contexto, y en virtud de una coordinación con el Ministerio Público y con el fin de realizar una adecuada y eficaz investigación de este organismo, le solicito al presidente de la Comisión que, si lo estima y cuenta con la venia de todos los honorables diputados, parte de esta información se trate con carácter de secreta. Sin perjuicio de ello, haré entrega de manera formal de una copia de la presentación, la que contiene los antecedentes que se pusieron al tenor de Ministerio Público, con los detalles de la investigación realizada por esta fiscalía.

Solo quiero hacer una breve exposición, sin perjuicio de resolver sus inquietudes y hacer la precisión, en su momento, de materializar algunos detalles con reserva de información.

¿Por qué y de dónde surge esta investigación? Hemos colocado el concepto “irregularidad” porque, desde el punto de vista administrativo, cuando asumimos el 8 de abril, el director y yo, en calidad de fiscal, se nos encargó ver el estado de la institución. ¿Cómo había sido recibida? ¿Cuáles habían sido las cantidades de actividades administrativas que estaban pendientes? Todo ello, por necesidad y requerimiento de algunas comunidades que nos estaban exigiendo que los procesos de compra se efectuaran de manera rápida, a través de esta reivindicación de tierras.

Llamaba mucho la atención que existía mucha información que no estaba transparentada o al menos el director no la tenía en sus manos. Se hizo alguna averiguación respecto de las situaciones puntuales de compraventa. A través de un diario regional, el Austral de la Araucanía, a finales de abril se hizo una denuncia por un sobreprecio de compraventa en la comunidad Aníñir. En esta supuesta compraventa -se señalaba- había sobreprecio, es decir, se había pagado un mayor precio que el que correspondía. La fuente y la motivación estaban dados por medio del informe N° 13 de la Contraloría Regional que hacía observaciones sobre irregularidades de una denuncia específica sobre el tipo de compraventa.

Ocurridos los hechos y atendida la información, que es de público conocimiento, el director me encarga analizar la información en detalle, porque también el Ministerio Público estaba requiriendo dicha información.

Nos encontramos con que esta compraventa no se efectuó por falta de procesos administrativos. Revisando las carpetas paralelas de algunas de ellas, no existía mucha información de compraventas que ya existían en notarías; es decir, no existía la carpeta del acto administrativo.

Toda compraventa tiene una historia, es decir, tiene una carpeta del procedimiento administrativo: inicio, requerimientos, correos electrónicos y, principalmente, los actos jurídicos que dan sustento a una compraventa.

Desde ese punto de vista, nos encontramos que en el requerimiento de la información de esos días, las fuentes de información no existían. Cuando se solicitaban los documentos de las carpetas, no aparecían ni las carpetas ni los documentos específicos. Por lo tanto, solicité la información en respaldo digital. Nuestra sorpresa fue grande cuando nos informaron que en muchos de los computadores se había eliminado la información; muchos correos electrónicos se habían borrado, principalmente los de algunos jefes de unidades operativas, directores y jefes de servicio.

Frente a esta situación grave -la ley establece la figura delictual del "sabotaje informático"-, el mismo día de la toma conocimiento procedimos, de forma inmediata, se hizo la denuncia por medio de un correo electrónico al fiscal Alberto Chiffelle. Es de público conocimiento que se incautaron computadores de Conadi por sabotaje, según el diario Austral del 14 de mayo de 2014.

Posteriormente se genera la búsqueda de mayor información para hacer una recopilación para el Ministerio Público. Pudimos ver qué pasaba con algunas de las compraventas que se habían efectuado. De un universo, al azar, encontramos diez carpetas de tierras y, en cinco de las que nos proporcionaron rápidamente en este periodo de 10 días, pudimos observar que existían ciertas inconsistencias -utilizo cierto lenguaje porque será esta Comisión o en su defecto el Ministerio Público quienes van a determinar-. Visualizamos seis situaciones de compras públicas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Presidente, tengo una duda. Entiendo que estamos mandatados por la Sala desde el 2011 al 2013; sin embargo, estamos viendo el 2010. ¿Qué pasa, señor Secretario, ya que usted es ministro de fe?

El señor **MUGA** (Secretario).- Careceríamos de competencia para investigar periodos anteriores a 2011. Sin embargo, la Comisión podría, en el contexto general, si una compra se inicia en el 2010, pero se concreta en el 2011, investigarla.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Hago la pregunta para que sea todo más transparente.

El señor **MUGA** (Secretario).- Si la compra se concretó en 2010, no la pueden investigar. Pero si se concreta en 2011, habiendo iniciado su proceso de compra en 2010, sí se puede investigar.

El señor **BUSTOS**.- Para aclarar la duda del diputado Manuel García, la información contiene compras públicas que se hicieron después de esa fecha, porque se concretaron en 2011, 2012 y la gran mayoría en 2013. El detalle que van a poder observar es de la competencia que les corresponde.

Las licitaciones que se tomaron en consideración, muchas son campañas de difusión, coordinación logística y proceso de consulta, por valores y montos de 70, 96 y 120 millones. Las empresas que son analizadas están con las

observaciones que tratamos de determinar. El cuadro resumen recoge todo lo encontrado en los informes.

¿Qué observaciones podemos determinar? El proceso de compras públicas tiene etapas que parten con la definición o requerimientos de base de un contrato. En los cinco informes que aportamos tuvimos la sospecha y el hallazgo que faltaba claridad de antecedentes para la adecuada evaluación económica. Quiero hacer presente que son observaciones con menor o mayor gravedad, que ustedes determinarán. En algunos casos fueron faltas de diligencia o malas redacciones.

Desde el requerimiento base del contrato encontramos que falta definición sobre productos y plazos requeridos. Tiene una consecuencia importante porque en el pago mismo –si se determinaba o no la existencia de estos productos- o existían observaciones de funcionarios de menor rango o, en su defecto, no existen antecedentes que pudieran justificar el proceso de la compra o el producto determinado que decían las bases. También nos llamaba la atención, como hallazgo, la falta de garantías por anticipo. En muchas de estas compras públicas, el proceso no estaba garantizado como exigen las normas y las bases que determinan garantías para la ejecución y del proceso mismo de término.

Cuando se analizó la segunda fase, selección de mecanismos de compra, encontramos que existían convenios marco, licitaciones de tipo público y trato de carácter directo, lo que no es extraño. Pero lo que sí extrañaba era que en el tercer ítem, que es cuando se hacía el llamado y recepción de las ofertas, determinamos y encontramos en los informes la falta de publicación oportuna de las resoluciones, cosa que generaba una transgresión a un principio básico de igualdad entre los oferentes y el incumplimiento, también grave, de plazos de adjudicación.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Esto tiene relación directa con el proceso de compra de tierras?

El señor **BUSTOS**.- Esto dice relación con las denuncias que hicimos genéricamente, señor Presidente.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Es que se estaba gestando el proceso.

El señor **MEZA** (Presidente).- Exacto. Por lo que ha dicho nuestro estimado colega García, quisiera que ejemplifiquemos el tema de la compra de tierras fundamentalmente, a menos que la Comisión solicite a la Sala de la Cámara ampliar la investigación. Eso lo veremos más adelante.

El señor **TUMA**.- En todo caso, estos antecedentes van a ser entregados a la Comisión.

El señor **BUSTOS**.- De todas maneras, señor Presidente, voy a resumir el esquema que hemos planteado para señalar cuál es el proceso de inicio respecto de compras públicas. ¿Qué llamó la atención acerca de este tema? Cuando determinábamos y observábamos ítems específicos, había falta de calificación de conflicto de interés en la comisión evaluadora. Por ejemplo, personas que no contaban con los requisitos legales para pertenecer a dicha comisión, funcionarios que eran a honorarios, que tampoco estaban considerados en las bases, lo cual generaba absoluta irregularidad desde el punto de vista administrativo. Cada uno de esos hechos están detallados en la denuncia respectiva.

Pero lo que es más complejo, cuando se habla de la recepción del producto, lo que más nos llama la atención y que es donde los hallazgos fueron para nosotros evidentes, es que no existía entrega o hay una entrega parcial de productos. ¿En qué ejemplos podemos evidenciar esto? Muchas veces, cuando en el proceso administrativo se da cumplimiento y se acompaña la factura o la boleta respectiva, es deber del funcionario público determinar el origen, fuente y existencia real de esa factura y de la existencia de esa obligación que se ve comprometida en las bases, situación que a veces solo encontramos con fotografías o solo encontramos alguna lista de personas, o derechamente no encontramos ningún producto y se daban órdenes de pago, lo cual era tremendamente llamativo porque, desde el punto de vista de una auditoría, eso hubiese saltado inmediatamente. Nos llamó mucho la atención como primera lectura.

Respecto del seguimiento de compra encontramos otros temas. Por ejemplo, quiero destacar la duplicidad en pagos por el mismo producto. Muchas veces se facturaba respecto de la misma situación. Una mesa de diálogo con el pueblo indígena se realizaba con los mismos actores, en el mismo día, y se facturaba por la misma situación dos veces.

Desde ese punto de vista, quiero ir al conjunto normativo, que es lo que van a tener ustedes posiblemente, de los articulados que nos subsumían en eventuales irregularidades.

Como rol de esta fiscalía, en mi calidad de fiscal nacional, si bien no somos los que podemos imputar delitos en este caso, sí podemos evidenciar que pudiesen existir eventuales irregularidades que podrían revestir carácter de delito, y siendo esta una obligación de cualquier funcionario público en cuanto a denunciarlas, estimamos que existían algunos tipos de figuras que se configuraban dentro de la figura del fraude al Fisco, en el artículo 239, y negociación incompatible.

Finalmente, el tráfico de influencias, es decir, normas que estaban sustentadas desde el punto de vista penal que pudiesen, en el orden que el Ministerio Público determine, sostenerse.

En la exposición, esto ya es materia objeto de esta Comisión. Me refiero al proceso de compraventa de tierras, con el fin de reivindicar aquellas tierras ancestrales de pueblos originarios. Aquí solo quiero expresar algo muy sintético en cuanto a cómo se explica esta figura especial. Más adelante voy a pedir, señor Presidente, que me dé la posibilidad de expresarme bajo el secreto de la sesión, con el objeto de dar nombres específicos o algunas líneas especiales para entender mejor esta situación.

Como decía, desde el punto de vista genérico, en el proceso de regulación de compraventa de tierras existe la normativa de la Ley Indígena, la 19.253, que establece dos articulados muy potentes: el artículo 20 A y 20 B, que son los que nos habilita el proceso de compraventas para estos procesos de reivindicación. Hay un decreto supremo, el N° 395, que establece también el procedimiento adecuado para proceder a la compra. Lamentablemente, ni la ley ni el decreto nos dicen exactamente a los funcionarios públicos en específico, a los que van a operar derechamente en el proceso de compra, cómo deben hacerlo, paso por

paso. Entonces, desde ese punto de vista, existió y existe una figura técnica jurídica a través de una resolución exenta, la N° 878, la que establece, desde 2003, una fórmula -buena o mala-, que nos permitía determinar un proceso. Esta resolución de 2003 establecía un procedimiento más o menos transparente, en que se generaba a través de un informe jurídico administrativo para los procesos de compra, un informe de tasación predial, es decir, institucional, con un informe topográfico para determinar una decisión, y una discusión sobre el precio para adquirir esta propiedad. Pero la Contraloría General de la República, en su dictamen 61.011, de 27 de septiembre de 2011, a petición de una denuncia específica, de don Munir Ricardo Riadi Amar, dentro de los parámetros que esta resolución N° 878 –y quiero ser específico en ello-, expresa: en relación con la norma descrita en el párrafo anterior, el director nacional de la Conadi dictó una resolución exenta, la N° 878, que vino a detallar el procedimiento para la concreción de compras de tierra, estableciendo requisitos e instancias adicionales a las ya dispuestas en el decreto N° 395, de 1993, antes citado, lo cual vulnera el ámbito de la potestad reglamentaria sobre la materia que tiene el Presidente de la República. Más adelante, en párrafo seguido, dice: por tal razón corresponde anotar que la referida resolución N° 878, de 2003, no se encuentra ajustada a derecho, de manera que este servicio deberá proceder a arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación antes indicada.

¿Cuáles fueron las medidas que se establecieron para proceder y dar cumplimiento a ese dictamen? El director nacional de la época, señor Jorge Retamal Rubio, en su resolución exenta N° 1.847, de 21 de octubre de 2011, deja sin efecto la resolución N° 878 y otras resoluciones específicamente exentas. Por tanto, cuando deja sin efecto la resolución N° 878, y no existe ningún otro instrumento jurídico que permita determinar el procedimiento, técnica y jurídicamente hablando, lo que ocurre es que la decisión administrativa, la potestad de decisión o el proceso propiamente tal recae en la autoridad máxima y este es el jefe de servicio, vale decir, el director nacional, quien deberá determinar exactamente qué predio se comprará y por qué razones. Por esta resolución exenta N° 1.847 no existe un informe jurídico administrativo, que es el que explicaba la necesidad y justificaba, técnicamente hablando, el proceso de compra, que es un informe jurídico administrativo que venía en el decreto supremo N° 395.

Desde ese punto de vista, las propiedades que pudimos observar fueron las que se encuentran detalladas en esa lámina, en la que pueden determinar la superficie principalmente en que están determinados los lotes y la tasación institucional.

Desde el punto de vista técnico, para poder determinar una discusión sobre la adjudicación de un precio y la compraventa de este, Conadi tiene que saber técnicamente qué está comprando. Para esto están los topógrafos, las personas que miden y que señalan de cuánto podría ser el valor. Técnicamente hablando, es una tasación.

La tasación institucional que correspondía dice relación con los valores que se encuentran en esa columna que, por ejemplo, en el primer caso primero es de mil 300 millones de pesos y fracción. Sin embargo, nos encontramos que en la carpeta del proceso administrativo está el acto administrativo de autorización de

En ese sentido, quiero hacer una pregunta muy concreta. Me queda claro lo de la derogación de la resolución exenta N° 878. ¿Esta derogación se hizo a solicitud de la propia Conadi? Sé que fue la Contraloría, pero lo que quiero saber es a propósito de qué y quién hizo alguna acción ante la Contraloría para que revisara la legalidad de la resolución exenta N° 878.

En segundo lugar, hasta donde sé -también hubo problemas de esta naturaleza en situaciones anteriores-, en los procedimientos de compras anteriores a esta fecha, estaba establecido que debía haber tasaciones -más de una-, y que la autoridad de la Conadi estaba autorizada para aumentar el valor, por estas razones especiales, hasta en 10 por ciento. Esa fue la explicación que me dieron más de una vez. ¿Es eso efectivo?

Por otro lado, a propósito de la figura de los corredores de propiedades, quiero saber si existen nóminas de corredores o de esas personas que actuaron como corredores. Me gustaría que se individualizaran.

En pasillos se comenta que había gente que ofrecía los predios, por lo que me interesa saber cuál era la relación existente con esos nombres que mencionó. Me gustaría que después nos enviara de manera reservada todos los nombres por escrito porque es información importante relacionada con el mandato de esta Comisión Investigadora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, los cargos son designados por el Gobierno de turno. Al respecto, me interesa preguntar qué relación tenían nuestros invitados con la Conadi y si se habían relacionado con algún ministerio que tuviese relación con el tema tierra.

En segundo lugar, me interesa que los invitados nos hagan una relación respecto de lo que voy a plantear. Se mencionó que el decreto N° 878 establecía una serie de parámetros por los cuales guiarse. Me interesa saber si esa forma de guiarse era más conveniente para el Estado que la situación que nos explicaron actualmente. Lo consulto, porque puede darse la paradoja que a pesar de que tengamos toda la estructura en condiciones que a ustedes les dan tranquilidad y seguridad, ello pueda ser más inconveniente. Lo pregunto, porque siempre la historia de la Conadi ha estado rodeada de murmullos y rumores en cuanto a que se pagarían sobrepuestos. Entonces, nunca ha quedado transparente un mecanismo que sea de confianza para el Estado de Chile.

Todos sabemos que estamos frente a una forma muy rápida de aumento de precio del valor de la tierra en Chile, independiente de la Conadi y de las tierras de origen indígena. Este proceso es casi galopante, de un mes a otro y de un año a otro, se duplican y triplican los precios. Por lo tanto, debemos buscar mecanismos más ágiles, pero que den cierta certeza y transparencia.

Esas son mis consultas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, me preocupa que una vez más se va desprestigiando una institucionalidad que es súper importante para el país, como es el caso de la Conadi.

Lo cierto es que la historia que nos vienen a presentar el director y el fiscal de la Conadi, me sorprende bastante, porque inician la presentación diciendo que la primera denuncia que tenían era sobre tierras de cinco predios en Traiguén, pero que finalmente no se compraron, por lo tanto, no existió tal compra.

Luego se nos dice que hubo sabotaje informático. Si eso es cierto, espero que el Ministerio Público lo pueda demostrar; sin embargo, me resulta curioso que el encargado de tierras –tengo entendido- sea el señor Sergio Garrido.

¿Es eso correcto?

El señor **PIZARRO**.- Sí.

El señor **KAST** (don Felipe).- El señor Sergio Garrido es un funcionario que estuvo no solo en el gobierno anterior, sino que en los otros anteriores. Por lo tanto, sería ilustrativo saber si el señor Garrido siente que la labor que estaba a su cargo, y que está siendo cuestionada por el actual director, fue irregular.

En ese sentido, quiero consultar al actual director por qué mantiene al señor Sergio Garrido en su cargo, sobre todo si está levantando un manto de duda sobre la gestión que tuvo en los últimos años y, tal como demostró la Contraloría en su informe de 2010, también en los períodos anteriores.

A continuación, viene el fiscal y nos dice que tomaron distintas muestras aleatorias, en las cuales se pagaría un precio superior. Al parecer sigue ocurriendo este año, pero, independiente de que siga ocurriendo, el gran problema que manifiesta el fiscal es que, al parecer, no se tendría mucho conocimiento de cuál fue el ofrecimiento que en su minuto hizo el dueño del predio.

Insisto, habría que preguntarle al señor Sergio Garrido si efectivamente el dueño del predio hizo alguna oferta y, por lo tanto -tal como dice el diputado René Manuel García-, esto lleva a la confluencia de un precio final o, si es que efectivamente lo que hay detrás -tal como decía el diputado Pedro Browne-, ello corresponde a otro tipo de acciones que buscan otro tipo de intereses.

Entonces, me resulta curioso que hagamos una Comisión Investigadora un poco sobre el aire, porque no tenemos resoluciones ni del Ministerio Público. Aquí hay muchos procedimientos respecto de los cuales estamos bastante ciegos. De alguna forma estamos desprestigiando una institucionalidad sin tener información sólida. Aquí han dicho que hay mucha información que desconocen, que no sabían el precio de algunas transacciones y que podía haber errores, tal como se señalaba en el informe. En Chile, por norma, en el Conservador de Bienes Raíces tienen que estar todas las escrituras y el detalle de los precios finales pagados. Por lo tanto, me interesa saber si estamos construyendo una Comisión Investigadora sobre humo, o efectivamente hay antecedentes concretos –no los vimos ni siquiera en la parte secreta- de algún predio, donde alguien manifieste el hecho de que no habría una convergencia hacia un precio final que justificara el título de merced y la certeza jurídica, sino que lo que finalmente habría sería una irregularidad.

Entonces, quiero saber si la recomendación de nuestro invitado es esperar a que el Ministerio Público tenga más antecedentes de casos concretos, o si esta Comisión Investigadora -no soy tan ilustrado, aunque me leí el Reglamento- pueden esperar resoluciones de otras instituciones. Creo que estamos bastante a ciegas como para avanzar en forma sustentable y para seguir sosteniendo este espectáculo de mantos de dudas que, desgraciadamente, puede generar una visión de la ciudadanía bastante compleja. De hecho, esto sucede cuando los diarios ponen titulares que informan de 10 mil millones de pesos de sobreprecio y, después, al cabo de un par de días, anuncian en letra chica que, al parecer, solo eran 1.000 o 1.500 millones de pesos.

Me da mucha tristeza que el fiscal ocupe portadas de periódicos como antecedentes. Es lo que nos mostró en la presentación. Sabemos que cuando hay alguna afirmación de una autoridad política, se convierte en portada. Pero yo quiero algo serio, y si el Ministerio Público está haciendo un trabajo serio, me encantaría que sus representantes vinieran y trajeran algo más contundente, y no simplemente muestras aleatorias, en las cuales hay errores, porque ni siquiera se hizo el trabajo de chequear la información en el Conservador de Bienes Raíces de si las hectáreas que estaban poniendo eran verdaderas. Al parecer, no lo son; son incorrectas. O haberles preguntado a los dueños de esos predios si es que se hizo alguna oferta superior a tal precio y de allí se convergió hacia uno más bajo, o fue al revés.

Insisto, me gustaría que el proceso fuera mucho más serio, porque los políticos somos buenos para ir desprestigiando poco a poco al Estado, amén de ir horadando su credibilidad. Me encantaría que le fuera bien a esta dirección de la Conadi y que, ojalá, ese nuevo decreto que van a firmar, se ajuste a ley, como dijo la Contraloría. Hay que tomar en cuenta que a la Conadi le quedan pocos días de vida, porque se supone que vamos a tener un ministerio y un consejo de pueblos. Por eso, los intentos de ir mejorando la institucionalidad, siempre son una buena noticia, pero ojalá se pueda hacer en forma oportuna.

Sé que se está consultando, y aprovecho la oportunidad de preguntarle al director del servicio, porque se ha dicho que eso se está haciendo, pero aún no llegado a la Comisión de Pueblos Originarios ningún texto. Me encantaría que nos lo pudieran hacer llegar, sé que no es competencia de esta Comisión, pero es parte de los elementos que me parecen relevantes.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, hice una pregunta respecto de los 10 mil millones, pero mi segunda pregunta se refiere a que tenemos tres procesos de investigación en este mismo caso: en la Contraloría, en la justicia y en esta Comisión. Esto debe ser coincidente. Hay una parte que está judicializada, entonces ¿cómo le pedimos información a la Conadi, si no puede darla? Hay otra parte en la Contraloría, y nosotros somos los terceros. Me gustaría que esto se aclarara, si es que corresponde seguir haciendo esto. A mi me da no mismo, y ojalá sigamos y aclaremos todo, pero como tenemos 3 canales que van a converger en lo mismo, me gustaría que, por lo menos, los informes finales fueran los mismos. Imagínense el despelote que se armaría si se emitieran tres informes distintos. Esa es la visión que tengo en este momento.

El señor **MEZA** (Presidente).- Respondiendo, en parte, a la inquietud del honorable diputado Felipe Kast, hay situaciones que obligan a un funcionario público a denunciar hechos que podrían revestir carácter de delito y también hay situaciones que obligan a un parlamentario a fiscalizar, por ejemplo, cuando existen sospechas o informaciones, algunas de ellas entregadas anónimamente, sobre eventuales irregularidades en alguna repartición pública. Nuestro ánimo tiene que ver con limpiar nuestras instituciones -en algunos momentos tan desprestigiadas -entre ellas, esta Cámara y el Senado- para que la opinión pública vuelva a confiar en ellas. Para que esto sea posible, necesitamos transparentar todos nuestros actos. Quienes representamos a la ciudadanía, prácticamente, no tenemos derecho a una vida privada y los funcionarios públicos también deben cumplir con ello.

Estimados colegas, hay algo que me ha llamado la atención y creo que por ahí debemos empezar a investigar. No puede ser que el dinero de todos los chilenos -y no es una frase cliché- vaya a enriquecer los bolsillos de intermediarios de instituciones públicas. Sé que puede suceder, pero no debe ser. Aquí, la figura de los intermediarios, a mi juicio, queda absolutamente demostrada.

Les solicito que tengan la suficiente paciencia, porque me voy a atrever a contarles algo. Tenía dudas de hacerlo. Ayer, anónimamente, recibí una grabación en su sobre. Probablemente ella no sea constitutiva de prueba al canto, sin embargo, me llamó mucho la atención el tenor de la conversación que me hicieron llegar. Me han hecho otros ofrecimientos de aportar datos que tienen que ver con distintas irregularidades en las cuales están involucradas personas que no se han nombrado -y que tampoco lo haré, pues sería irresponsable de mi parte-, pero creo que es obligación nuestra, una vez delimitadas las responsabilidades administrativas, que son de competencia nuestra, entregar estos datos para que el Ministerio Público determine si son pruebas o no y se haga cargo de ellas.

Recibí un audio de una conversación entre dos personas que involucran a otras y que, además, dan clara cuenta de la existencia de manos negras, que se llevan cientos y cientos de millones de pesos -por no decir miles de millones de pesos- por concepto de comisiones en la compra de tierras, lo que va en directo detrimento de las necesidades insatisfechas de los pueblos originarios y, de alguna manera, inciden en que haya un ambiente -y esto no es de ahora, sino desde hace mucho tiempo- de inestabilidad, de descontento, de protesta y de indignación de muchas comunidades. La grabación contiene una conversación que dura 20 minutos.

En lo personal, me preocupa la existencia, a mi juicio, absolutamente injustificada, irregular, no normada, de señores que, para obtener beneficios, se asocian con un agente del Estado. No se puede sacar plata si no es a través de un miembro que colabora para que un privado obtenga beneficios, a mi juicio, irregulares. Estos comisionistas merecen, por lo menos, la atención de esta Comisión.

La grabación dura 20 minutos, pero sé el minuto exacto en el que se habla de los temas que he señalado. Si ustedes están de acuerdo, podemos escucharla.

El señor **VENEGAS**.- Se hará de manera pública.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sí.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, ¿las comisiones las paga el que vende el predio, porque la Conadi no puede hacerlo?

El señor **MEZA** (Presidente).- Ahora vamos a saberlo.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, ¿tiene copia de esa grabación?

El señor **MEZA** (Presidente).- No.

El señor **POBLETE**.- Le sugiero que haga una.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, es importante que, ojalá, sea el Ministerio Público quien dé la orden. Se lo recomiendo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, ¿cuándo recibió eso usted?

El señor **MEZA** (Presidente).- Ayer en la tarde. Me lo ofrecieron hace muchos días, pero dije que no lo iba a recibir hasta que sesionara esta Comisión.

¿Señor diputado, tiene dudas respecto de que lo haya recibido ayer en la tarde?

El señor **PAULSEN**.- No, señor Presidente. Era solo una pregunta.

El señor **MEZA** (Presidente).- No voy a entregar información que no corresponde, menos en una Comisión como esta.

Estimado colega, con el respeto que usted me merece, quiero que usted sepa que, como Presidente de esta Comisión, he recibido otras ofertas de información y me he negado a recibirlas hasta ahora. Seguramente, si recibo otras, se las comunicaré.

El señor **PAULSEN**.- Sería bueno invitar a todas esas personas que quieran aportar a esta Comisión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, estamos constreñidos por mandato de la Sala a atenernos solamente al tema de la compra de tierras desde los años 2011-2013. Sin embargo, por algunos aspectos que logré anotar de la exposición del fiscal de la Conadi y situaciones de las cuales he recibido reclamos permanentes, me gustaría ver la posibilidad de recibir antecedentes más en detalle de lo que voy a mencionar acá, porque eso puede ameritar solicitar a la Sala que nos amplíe el mandato.

Me refiero a lo que el fiscal señaló respecto de la duplicidad de pagos, al hecho de no hacer efectivas las boletas de garantía en contratos que no se cumplieron, en pagos en exceso de bienes y servicios y a la no acreditación de concretar los servicios cobrados.

Se trata de situaciones que no están relacionadas directamente con la compra de tierras, pero que son mucha gravedad. Por ejemplo, el desorden o los pagos efectuados que no ameritaban ser pagados.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, primero haré un comentario y luego una petición a las personas que nos visitan.

El comentario dice relación con que me gustaría que en la Comisión Investigadora tuviéramos la suficiente paciencia o disposición de recibir el material necesario, hasta que acopiemos una cantidad importante para emitir un juicio.

Digo esto en relación al juicio que emite el diputado señor Felipe Kast, que me parece prematuro, como es descalificar una eventual entrega de datos por parte de nuestros dos invitados.

Vale la pena acopiar material para luego emitir la opinión. Creo que es necesario, en relación a la misma seriedad que solicita el diputado señor Kast, actuar con responsabilidad, porque no se puede acusar al voleo o a cualquier persona que vaya pasando.

Muchas veces las circunstancias hacen ver que alguien cometió un acto impropio y solamente se trata de alguna torpeza administrativa, que se resuelve muy fácilmente.

Asimismo, quisiera recibir la información que ustedes tienen en forma pormenorizada, porque en bloque no resulta de gran aporte. Creo que cada uno de los actos que nuestros invitados han mencionado debe tener un dossier de respaldo. que me permitiría eventualmente emitir un juicio, a propósito de este proceso de investigación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Con el objeto de escuchar lo que me habían comentado nuestros invitados en relación con esa grabación y dado que tienen que entregarnos las respuestas de todas las inquietudes que nos han presentado nuestros colegas parlamentarios, solicito a esta Comisión, desde ya, unos diez minutos para que los invitados respondan a las consultas, y que nos entreguen la posibilidad de escuchar un audio de seis a siete minutos.

El señor **KAST**.- Escuchemos primero el audio.

El señor **MEZA** (Presidente).- Si lo desean, escuchamos el audio primero y luego prorrogamos el tiempo hasta que terminen con las respuestas, que no será más allá de cinco minutos.

El señor **KAST**.- ¿Hasta qué hora tenemos tiempo?

El señor **MEZA** (Presidente).- Hasta las cinco de la tarde, porque luego a las seis tenemos la sesión.

Escuchemos el audio, solo en los minutos y segundos que están señalados.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, antes de seguir con el audio, deseo saber quiénes son las personas que participan de este audio, para no tener que adivinar.

El señor **MEZA** (Presidente).- No puedo entregar sus nombres y apellidos. Son personas que están hablando directamente sobre temas relacionados con las comisiones que se pagan a funcionarios de la Conadi y eventualmente a otras personas, por concepto de la compra de tierras.

El señor **KAST**.- ¿Se puede entregar los nombres de estas personas?

El señor **MEZA** (Presidente).- Posteriormente, se los haremos llegar a ustedes.

-La Comisión escucha audio de 20 minutos sobre compra de tierras a comunidades indígenas entre 2011 y 2013.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estimados colegas, esperemos que el Ministerio Público mejore la calidad del audio.

Después de escuchar este audio, me queda meridianamente claro que estamos ante a una figura de comisionistas, de personas que le roban plata al Estado de Chile; una asociación ilícita con características mafiosas.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, ¿esto lo tiene el Ministerio Público?

El señor **MEZA** (Presidente).- No lo tiene. Solo yo. Quiero decirles que acepto sus sugerencias para hacerlas llegar al Ministerio Público.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, hay que entregarla luego, porque es evidencia muy importante.

El señor **MEZA** (Presidente).- Es muy importante, pero el drama -y mi única pregunta-, es que hubo un secuestro por un no pago de una gran suma de dinero relacionada con las comisiones -37 o 38 millones de pesos-, y la persona que sufrió esto es quien está aportando estos datos a la investigación.

Creo que el ánimo de todos los parlamentarios es de llegar hasta el final en este tema. Tal vez, todo lo otro tiene una buena explicación, pero esto no.

¿Habría acuerdo de la Comisión para prorrogar la sesión hasta por 10 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, en el audio salen hartos nombres. Quiero saber si usted tiene conocimiento quién es Pedro, Víctor y el supuesto senador. ¿Hay más información al respecto? Lo señalo, porque de ser así, sería bueno que se aportara a la Comisión para tener la información completa; los apellidos de estas personas. También hay una persona que jamás se nombra, que es quien amenaza con entregar la información. Es importante saber su nombre, porque él también está cometiendo un ilícito. Sería bueno aportar su nombre a la Comisión y al Ministerio Público. Si nos puede complementar los apellidos y los nombres de las personas que faltan en el audio.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor diputado, estas dos personas que están nombradas en el audio, una de ellas está detenida; acusada de secuestro y robo.

El señor **PAULSEN**.- ¿Cuál es su nombre?

El señor **MEZA** (Presidente).- El nombre de la persona que está acusada de secuestro y robo es público, salió en el diario El Austral. Lamentablemente, no lo recuerdo en este minuto.

El señor **PAULSEN**.- ¿Quién es Pedro?

El señor **MEZA** (Presidente).- Es la persona que nos está entregando la información y sugiero que lo invitemos a esta Comisión.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, ¿cuál es el apellido de Pedro?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Va a venir a la Comisión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sí, pero primero le preguntaremos a él, porque no es funcionario público.

Estamos en presencia de gente que ha recurrido, incluso, al secuestro y robo. A otra persona la quisieron arrojar a un canal para terminar con su vida. Otra, alcanzó a escapar. Entonces, comprenderá que no estamos frente a algo muy simple.

Le ruego que entienda la situación.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, entiendo su posición, pero si tampoco aporta nombres estaría encubriendo a parte de esta red.

El señor **MEZA** (Presidente).- En este momento no tengo ese nombre.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, me refiero a los apellidos de Pedro y Víctor.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¡no corresponde!

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, es solo para que usted no tenga problemas, porque pasaría a ser encubridor.

El señor **MEZA** (Presidente).- Soy una persona muy correcta. Por lo tanto, este audio, una vez conocido por ustedes, lo entregaré al Ministerio Público.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, es para que usted no tenga problemas.

El señor **MEZA** (Presidente).- No sé si el fiscal me podría ayudar en esto, que es buen abogado, porque esto no lo puedo entregar sin consultar con el aludido y, sobre todo, sin que lo conozca, primero, el Ministerio Público.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, a su parecer ¿Pedro, no estaría en la red?

El señor **MEZA** (Presidente).- Diría que es un comisionista. Son testigos protegidos.

Tiene la palabra el señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, tengo una pregunta de Reglamento, pero, primero, quiero agradecerle nuevamente, porque a diferencia de la exposición que vimos, creo que aquí hay un caso concreto de delito, que

tiene que llegar al Ministerio Público y, eventualmente, ser sancionado con todo el rigor de la ley.

El interés de esta Comisión es ver el funcionamiento administrativo de la Conadi. Por lo tanto, me interesaría diferenciar dos problemas, para no meterlos al mismo saco. Las preguntas que hacíamos previamente, tenían que ver con los procedimientos administrativos de la Conadi, pero otra cosa muy distinta es que haya ilícitos de ciertos funcionarios, que me parecen gravísimos.

Entonces, diferenciamos los dos temas y dejémosle al Ministerio Público aquellos casos que revisten las características de delito. Si sale información relevante para el funcionamiento administrativo de la Conadi, encantado de tener esa información, pero quiero ser muy cuidadoso en no mezclar los temas.

Con lo anterior, respondo al diputado Poblete. No es que quiera desestimar la investigación, sino que quiero ser muy cuidadoso y no adelantar juicios.

Comparto con ustedes que hay que recabar toda la información posible. Lo que quiero decir es que la información que nos llegó desde la Conadi me parece bastante superficial. En cambio, la información que nos trajo el Presidente me parece extremadamente contundente y resolutive. Quiero hacer el contraste entre ambas.

Por lo mismo, me encantaría que el director de la Conadi y el fiscal profundizaran más en los procesos; saber si son muestras aleatorias y si los números están bien o están mal; si efectivamente los propietarios hicieron una oferta y, por tanto, se convino algún valor o, por el contrario, si fue sistemático, y si fue sistemático, creo que el señor Sergio Garrido tiene mucho que contarle a la Comisión.

Con todo, no me atrevo a apuntar con el dedo al señor Sergio Garrido, previo a hacer ese trabajo, porque puedo caer en el facilismo diciendo que él tiene una responsabilidad enorme. Por eso, me gustaría saber si efectivamente es eso es así. Ustedes, como fiscal o como director de la Conadi, preguntarles a los dueños de esos predios cómo fue el procedimiento.

Quizá el Señor Sergio Garrido ha podido tener los mejores procedimientos y lo estamos poniendo en tela de juicio, tal vez o no haya sido así. No quiero descartar ninguna hipótesis. Quiero que seamos muy rigurosos.

Con todo, -insisto- la presentación ha sido muy superficial.

El señor **MEZA**.-Estamos comenzando

El señor **KAST**.- Falta más información para darle más sustento a alguna tesis. En cambio su información, señor Presidente [...].

El señor **PIZARRO**.-Los nombres están en el Diario Austral de Temuco.

El señor **MEZA** (Presidente).-Sí, ahí están.

Antes de continuar con las intervenciones de sus señorías y las respuestas de nuestros invitados, quiero recabar el acuerdo de la Comisión para invitar para la próxima sesión a los señores Sergio Garrido y Rodrigo Francois.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- En la grabación que acabamos de escuchar, hay un elemento grave: la participación de las comunidades en este negocio. Se lo quiero expresar al director de la Conadi, porque tenemos que cambiar el procedimiento. No es posible que las comunidades, muchas formadas por personas muy vulnerables, que viven en la pobreza, sean tentadas a participar por 10 millones de pesos a uno o dos dirigentes. La situación les perjudica, porque se sospecha que los que se está comprando no es lo que les conviene que se compre.

Señor director, hay que investigar si es una práctica habitual o si se trata de algo excepcional. Nos preocupa cuál va a ser el procedimiento que se siga desde el conocimiento que tenemos de esta situación. Vamos a tener que perfeccionar un sistema de compra de tierras, que sea mejor para las comunidades y que tenga mejor resultado también para la Conadi.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, me sumo a lo dicho por el diputado Joaquín Tuma. Tengo un caso emblemático en la comuna de Lautaro, con la comunidad Blanco Lepin, que por intermedio del presidente de la comunidad termina comprando un predio en la Decimosegunda Región de Magallanes, puros cerros, por un monto elevado. Esto podría ser indicio de una práctica habitual dentro de las comunidades. Me sumo en tratar de buscar un nuevo sistema de compra, en el que no se trate de tentar a personas que de repente miren el interés propio y no el de las comunidades. Este ejemplo ocurrió en 2009. Otro caso ocurrió en Lonquimay en 2008, con la compra de más de 1.800 hectáreas en Aysén. Las comunidades no tiene modo de irse dese Lonquimay a Aysén.

Me llama la atención lo que señala el diputado Joaquín Tuma. Me gustaría que comenzáramos a trabajar y cuenta con nuestro apoyo. Uno que trabaja de manera permanente con muchas comunidades sabe que ellos tienen muchas dudas de los procesos de compra y sería bueno legitimar un proceso para que sigan adelante.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el director nacional, señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- En ningún caso el objetivo de la investigación es seguir enlodando la imagen de la Conadi, sino identificar de manera clara que estos hechos puntuales que han ocurrido en ciertos momentos de la institución. Es importante, porque la Conadi está en un proceso de cierre de ciclo. Estamos a las puertas de un iniciar proceso de consulta para contar con una nueva institucionalidad, con un ministerio.

Por lo mismo es muy importante impulsar y transparentar el funcionamiento de la Corporación en este crucial momento. No podemos dar el paso a un ministerio sin transparentar todos los procedimientos utilizados; no solo la compra de tierras, sino también las licitaciones y todos aquellos que procedimientos que ha llevado a cabo la Corporación, para estar acorde con el desafío de apoyar a nuestros pueblos indígenas.

El fiscal señaló que yo, como director de la Conadi, como funcionario público, estoy obligado, en caso que detecte una posible irregularidad, a denunciarlo. No podía quedarme callado. Tenía que empezar a investigar. Lo que se hizo, fue entregar los antecedentes al Ministerio Público para que definiera si estos hechos eran constitutivos de delito. En paralelo, también se están realizando sumarios que tienen relación con lo administrativo.

Se ha mencionado mucho al señor Garrido, de tierras. Efectivamente, él sigue trabajando en la Corporación, porque la única forma de poder destituir a un funcionario.... Además, son solo presunciones, no se está condenando a nadie. Hay que tener mucho cuidado. Se está iniciando un proceso de investigación para saber qué ocurrió en realidad. Yo no podría decir que el señor Garrido esté involucrado. La única forma para dejar de trabajar en la Corporación es que un sumario determine que hubo un problema y procede su destitución. Pero eso no ha ocurrido hasta el momento.

El tema va por otro lado. El audio fue muy claro; se nombraron a algunas personas. La idea es develar qué ocurrió realmente. Cuando se derogó la resolución exenta N° 878, se abrió la puerta para la discrecionalidad. Este es el problema de fondo. Además, en esas carpetas no existen los respaldos necesarios para justificar la diferencia entre una tasación.

El señor **KAST**.- No comparto su juicio. La Contraloría fue muy drástica en ese sentido

El señor **PIZARRO**.- La resolución 878 sí contaba con una serie requerimientos, que eran bastante claros y que, en virtud de la derogación, que no se cumplieron; requerimientos que son básicos. Hay una serie de procedimientos. Por ejemplo, la mensura –que es básica- no se estaba realizando una vez que se derogó el 878. ¿Cómo puedo saber entonces que ese terreno que se está comprando, que dice que son 200 hectáreas, efectivamente sea de 200? Hay un trámite que es central y que no se estaba realizando. No había tasación, no había estudios de colindancia, lo que generó una serie de conflictos. Acá nos hemos estado abocando al uso de los recursos públicos, pero también se generaron muchos conflictos, porque no se hacían estudios de colindancia, estudios sociales, de habitabilidad y de productividad, para asegurar que esos terrenos fueran un aporte para el desarrollo de las comunidades. Si tuviéramos este procedimiento claro, nos aseguraríamos de que los terrenos fueran los más adecuados para esa comunidad y que se pagara un justo precio por ellos.

Respecto de los aspectos más jurídicos y técnicos voy a dejar al fiscal que se refiera a cada uno de ellos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor fiscal.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, solo voy a entregar algunas ideas. Sin perjuicio de ello, puedo ahondar en la información que puedan requerir los honorables diputados.

Respecto de la inquietud planteado por un diputado, en cuanto a que se pagó 13 veces más de lo debido por un predio en Traiguén. Esto dice relación con que ese sobreprecio tiene una justificación en la carpeta administrativa. Es más, cuando uno revisa esta carpeta se encuentra con que existen informes ante los

tribunales de justicia y reconocimiento de parte de un receptor judicial e informe de la policía, que señalan que había peligro de muerte de menores de edad indígenas y mujeres que amenazaron con quemarse a lo bonzo por un supuesto desalojo de una propiedad. Todos los antecedentes están justificados extensamente en el informe jurídico administrativo, que es el que justifica la compraventa.

Por otra parte, dando respuesta a la pregunta de si existían corredores de propiedades, hay una nómina. Quiero adelantar que también he quedado impactado con la información de este audio, porque genera fundamento, certeza y seriedad de nuestra denuncia. Hemos señalado que aquí había actos irregulares. Es lo que quisimos hacer como hallazgos y estos hallazgos ponerlos en antecedentes. Los antecedentes que tomamos y encontramos en hallazgo en los detalles –hice la prevención en su oportunidad- lamentablemente ya fueron entregados a la entidad competente, que es el Ministerio Público, el cual, en virtud del artículo ya mencionado, debe reservar esa información. Por tanto, el detalle de las carpetas, el informe específico y los documentos están en poder del fiscal de alta complejidad de Temuco.

Por otra parte, se señala un eventual error. La información puede citar que sean menos hectáreas, pero lo que conocemos es lo que consta en el documento como hallazgo y, por tanto, eso nos genera las dudas para presentar las denuncias. No corresponde, técnicamente hablando, que el director y el fiscal procedan a realizar un acto de investigación de esta naturaleza -tampoco tenemos los recursos para hacerlo- con preguntas con los propietarios, porque eso es objeto de un sumario administrativo, que fue iniciado y que, por tanto, es privativo y excluyente de la Contraloría. Por eso, estos antecedentes en detalle los lleva la Contraloría. Pero son hallazgos dados de una auditoría, que se hace en todos los servicios públicos, como estos que están en evidencia.

Por otra parte, se establece que en este procedimiento hay un aumento de un porcentaje, se habla de un 20 por ciento. Al respecto, quiero hacer una aclaración técnica muy específica, y que dice relación con que cualquier valor, más allá del justo precio determinado y acordado con el vendedor, si hay un mayor valor que está determinado en eso y no hay una justificación detrás, es lo que aparece irregular. Lo que puede tener un mayor valor o sobreprecio, como ha sido catalogado, siempre y cuando sea justificado, como es el caso de Marihuen o en otros casos que existieron y van a existir, por situaciones especiales. Por ello, hay que ahondar en los articulados respectivos de la ley. Desde ese punto de vista, la justificación tiene que ser técnica y sociocultural y debe existir, que es lo principal. Nosotros no encontramos esa justificación y por eso ese hallazgo lo pusimos en evidencia.

En cuanto a por qué don Sergio Garrido sigue siendo funcionario de la Conadi, es porque estamos estableciendo principio de inocencia en este tema. Solo somos una entidad denunciante y, desde ese punto de vista, serán otros órganos los que deberán distinguir los grados de responsabilidad.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- No me contestó lo que le consulté acerca de los 10 mil millones.

El señor **BUSTOS**.- No hicimos una denuncia por los 10 mil millones de pesos, porque el acto en sí es regular. El acto irregular no está justificado de ninguna manera, técnicamente hablando. Cuando usted se pregunta por qué compré a estos valores, no se dice. Hay un sobrevalor. Vimos de 500 millones de pesos, vimos una cantidad que puede ser la tasación institucional o la fiscal, pero no lo sabemos.

En sí, la compraventa, en la sumatoria de todo lo que observamos, alcanza aproximadamente a 10 mil millones de pesos, pero ese es un detalle que se va a determinar, insisto, en un procedimiento de lato conocimiento, en la responsabilidad de tipo penal, por el Ministerio Público; en el derecho administrativo, por la Contraloría y a esta honorable Comisión, en lo político. Por tanto, estando presentes estas tres esferas, hay que distinguirlas y excluirlas, para recién determinar los antecedentes. No se puede pretender –lo digo con todo respeto- que podamos hoy, sin estos parámetros, poner en antecedentes los hechos y hallazgos. Las pruebas serán ponderadas –como dije anteriormente- por esta honorable Comisión, en lo que compete a responsabilidades en la esfera política; en materia de administración, a la Contraloría y en materia penal, a la entidad jurisdiccional respectiva.

El señor **MEZA** (Presidente).- Agradecemos la presencia de nuestros invitados en la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:25 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Taquígrafos de Comisiones